



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1512
33464

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTAFE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Suspéndase por el término de ciento ochenta (180) días las intimaciones o ejecuciones judiciales promovidas por la Caja de Seguridad Social de los profesionales del Arte de Curar, por aportes a la misma.

Artículo 2.- Comuníquese al poder ejecutivo.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular

Fundamentos

Sr. Presidente:

Ante el recrudecimiento de las intimaciones, ejecuciones y demás acciones legales llevadas adelante contra los profesionales de la salud en mora con la Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar, que inclusive en la ciudad de Rosario ha implicado la derivación a otros estudios jurídicos de los que tradicionalmente trataban estos caso, y que han empezado a interponer medidas cautelares tales como inhibiciones, y/o embargos, es que se impone la necesidad y la urgencia de volver a dictar una medida de suspensión de dichas acciones hasta tanto se dirima la cuestión de fondo.

Es conocido por muchos miembros de esta Cámara, que en la misma se han presentado innumerables proyectos que intentan subsanar una legislación que ha llevado a miles de profesionales de la salud de nuestra provincia a transitar una gravísima situación de deudas previsionales y de obra social.

Incluso aquellos que logran estar al día con sus aportes lo hacen con mucho esfuerzo, mientras los jubilados y pensionados perciben haberes de pobreza que no se corresponden con las grandes sumas que han aportado a la Caja durante su vida activa.

Mientras se analizan las modificaciones a la ley, y avanzan por otro lado medidas judiciales de amparo para los profesionales, creemos necesario y urgente se instrumente mediante esta ley la suspensión de todas las intimaciones administrativas y/o judiciales para con los morosos.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular

